

Santiago, 10 AGO 2017

Res. Exenta N° 442

VISTOS: Ley N° 20.981 sobre Presupuesto del Sector Público año 2017; Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 20.848, que Crea la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 82, de 2016, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que Nombra al Sr. Carlos Álvarez Voullième como Director de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 184, de 2008, que Aprueba Manual para la Gestión de Compras y Contrataciones Públicas; Resolución Exenta N° 889, de 2014, que Modifica e Introduce Mejoras al Proceso de Compras y Contrataciones, ambas de la Vicepresidencia Ejecutiva del Comité de Inversiones Extranjeras.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera organizó un almuerzo de negocios con el Ministro de Economía, Fomento y Turismo, Señor Luis Felipe Céspedes, y empresarios españoles, en el Club Allard, en Madrid, España.
- 2.- Que InvestChile solicitó a la Fundación Chile – España la organización, convocatoria, catering y arriendo del lugar para la realización del Almuerzo de negocios del Ministro de Economía, Fomento y Turismo y los empresarios españoles
- 3.- Que la Fundación Chile – España es el único organizador por excelencia de estas actividades de promoción, por su expertis y llegada al público objetivo de InvestChile.
- 4.- Que esta adquisición se realiza de acuerdo a la normativa vigente bajo la modalidad de trato directo, Ley 19.886 Art. 8 letras d) Reglamento de Compras Art. 10 punto 4 por cuanto establece se procede la contratación cuando se trate de un proveedor único del bien o servicio.
- 5.- Que esta institución cuenta en el presupuesto 2017 con los fondos necesarios para el pago que se establece en la presente resolución.

RESUELVO:

- 1.- APRUÉBESE la adquisición mediante trato directo, los servicios de producción de la reunión almuerzo en la ciudad de Madrid, España, al proveedor Fundación Chile – España, por el valor total de € 4.403,30 (cuatro mil cuatrocientos tres coma treinta centavos de euros)
- 2.- PÁGUESE mediante transferencia electrónica al proveedor extranjero Fundación Chile – España, la suma de € 4.403,30 (cuatro mil cuatrocientos tres coma treinta centavos de euros), más impuestos si correspondiese y todos los gastos bancarios asociados a la transacción.
- 4.- IMPÚTESE, el gasto que demande esta resolución al subtítulo 22.07.001.009.02 del Centro de Costo promoción de Inversiones del presupuesto vigente para el año 2017 de la Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en Gobierno Transparente


Carlos Álvarez Voullième
Director

Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera